PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD: 138-36-40-89-002-2018-00847-00
DEMANDANTE: EMIL FAJID MARUN LOZANO
DEMANDADO: AURI PAJARO CASTRO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez paso al despacho el proceso EJECUTIVO SINGULAR la referencia, informando que se encuentra pendiente por fijar nueva fecha para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G del P. Provea.

Turbaco (Bol), 6 de Octubre de 2020.

KAREN T. PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020).

En atención al informe secretarial que antecede, resulta pertinente reprogramar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G. del P., dentro del presente proceso ejecutivo singular y cuya fecha ya se encontraba programada para el día 24 de marzo de 2020 a las 10:00 a.m. Sin embargo, debido a las circunstancias enmarcadas en el estado de emergencia económica, social y ecológica declarado en el territorio nacional, y la suspensión de términos judiciales, no pudo llevarse a cabo en la fecha antes mencionada.

Siendo así, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 7º del decreto 806 de 2020, se señalará el día miércoles (28) de octubre de dos mil veinte (2020) a las dos de la tarde (2:00pm) fecha para celebrar audiencia inicial consagrada en el artículo 372 del C.G. del P., y que tendrá lugar a través de la plataforma microsoft teams.

Asimismo, se advierte a las partes, que deberán suministrar al correo electrónico del juzgado J02PRMTURBACO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO antes de la fecha señalada en líneas anteriores, la dirección electrónica a la que se remitirá el link de acceso a la audiencia señalada, y el cual será comunicado a las partes por lo menos una hora antes de dar inicio a ella . De igual forma, se les reitera el deber que recae en virtud de lo dispuesto en el artículo 3° del decreto 806 de 2020.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALESE el día miércoles (28) de octubre de dos mil veinte (2020) a las dos de la tarde (2:00pm) fecha para llevar a cabo a través de la aplicación Microsoft Teams la audiencia de que trata el artículo 372 del C. G del P, en armonía con lo dispuesto en el decreto 806 de 2020.

SEGUNDO: Llegado el día y la hora para la celebración de la audiencia, se enviara al correo electrónico de las partes intervinientes, el enlace a través del cual se realizará para que puedan acceder a esta.

S.M

TERCERO: Se previene a las partes que ante la inasistencia virtual a la audiencia, se le aplicaran las sanciones previstas en la norma y que dentro de la misma se les practicara el interrogatorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME FRANCISCO CARBONELL ACOSTA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

Por Estado No. 53 le notificó a las partes que no lo han sido personalmente, el anterior auto de fecha de 6 de octubre de 2020.

Turbaco - (Bolívar) 09 de 10 2020

KAREN PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA

S.M